

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

"Expediente 2024-00034158-UNCA-REC
"Licitación Privada n° 006/2024"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete (27) días del mes noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 06/2024- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamientos informáticos, que serán destinados a las distintas unidades académicas, con el fin de mejorar la conectividad de fibra óptica a los espacios comunes del predio Universitario, para mejorar los accesos a la red inalámbrica y poder compartir con alumnos a la DTIC, para realizar trabajos de red en diferentes lugares y para hacer mantenimiento de las baterías de las UPS, para el almacenamiento del DATACENTER, para tener más capacidad para contener los documentos que se digitalizara en SUDOCU y para la biblioteca central (para digitalización de libros antiguos- de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en las páginas del Boletín Oficial, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de dos (2) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente 00034158/2024.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; RODRIGUEZ FRANCO RAFAEL; FH-COM de Federico A. Herrera; MURUA PABLO MATIAS y DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

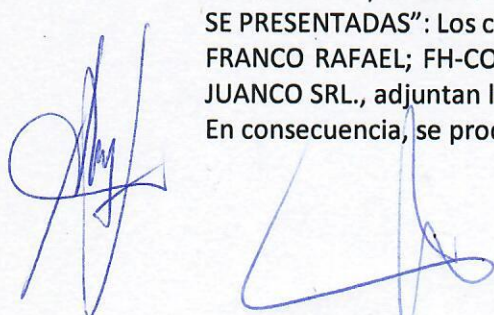
Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada n° 006/2024 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; RODRIGUEZ FRANCO RAFAEL; FH-COM de Federico A. Herrera; MURUA PABLO MATIAS y DISTRIBUIDORA JUANCO SRL., adjuntan las siguientes documentaciones.

En consecuencia, se procede a evaluar la documentación conforme al siguiente detalle:



En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente cláusula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"30-69032343-1" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-28877449-9" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-10010592-7" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-35201528-9" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-71727787-9" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; RODRIGUEZ FRANCO RAFAEL; FH-COM de Federico A. Herrera; MURUA PABLO MATIAS y DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n° 006/20024 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a licitación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte del Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios Mgter. Cesar Augusto Escobal Blanco quien mediante informe pormenorizado de las ofertas presentadas plasma su criterio en el cual incluye un análisis técnico y económico basado en las ofertas recibidas y detalla los siguiente:

*Ítem 01 **Routers** cantidad: 8 unidades \$ 809.037,00 Total: \$ 6.472.296,00

A favor de FH-COM de Federico A. Herrera por resultar la más económica y adecuada

*Ítem 02 **Access Point Wife** Cantidad: 10 unidades \$ 242.565,00 Total: \$ 2.425.650,00

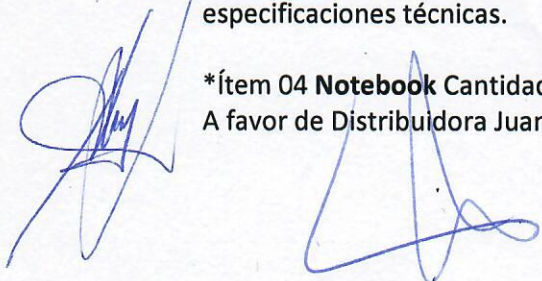
A favor de FH-COM de Federico A. Herrera por resultar la más económica y cumple con las especificaciones técnicas.

*Ítem 03 **Cargador de Batería Gel** Cantidad: 2 Unidades \$ 112.933,00 Total: \$ 225.866,00

A favor de FH-COM de Federico A. Herrera por resultar la más económica y cumple con las especificaciones técnicas.

*Ítem 04 **Notebook** Cantidad: 2 Unidades \$ 990.000,00 Total: \$ 1.980.000,00

A favor de Distribuidora Juanco SRL por resultar la más económica y cumplimiento técnico.



*Ítem 05 **NAS** Cantidad: 1 Cantidad

\$ 4.195.000,00

A favor de Franco R. Rodríguez incluye todas las opciones requeridas y cumple con las especificaciones técnicas.

*Ítem 06 **DISCOS NA SATA III** Cantidad: 8 unidades \$ 305.000,00 Total: \$ 2.440.000,00

A favor de Express Software & Hardware SA por resultar la más económica y cumple con las necesidades específicas.

*Ítem 07 **SCANNER TIPO D+e** Cantidad: 8 unidades \$ 600.800,00 Total: \$ 4.806.400,00

A favor de Express Software & Hardware SA por resultar la más económica y compatible con las necesidades específicas.

*Ítem 8 **SCANNER PARA LIBROS** Cantidad: 1 unidad \$ 5.340.000,00

A favor de Supranet.ar de Franco R. Rodríguez por resultar la más conveniente y cumplir con los requerimientos técnicos específicos.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 006/2024 a EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; RODRIGUEZ FRANCO RAFAEL; FH-COM de Federico A. Herrera; MURUA PABLO MATIAS y DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 006/2024- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamientos informáticos, que serán destinados a las distintas unidades académicas, con el fin de mejorar la conectividad de fibra óptica a los espacios comunes del predio Universitario, para mejorar los accesos a la red inalámbrica y poder compartir con alumnos a la DTIC, para realizar trabajos de red en diferentes lugares y para hacer mantenimiento de las baterías de las UPS, para el almacenamiento del DATACENTER, para tener más capacidad para contener los documentos que se digitalizara en SUDOCU y para la biblioteca central (para digitalización de libros antiguos- de esta Casa de Estudios a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes, por los ítems, importes y conceptos que a continuación se detallan conforme a lo expresado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación:

FIRMA COMERCIAL: FH-COM de Federico A. Herrera

CUIT 20-10010592-7

Ítems: 01 ROUTERS (cantidad 8); 02 ACCESS POINT WIFE (cantidad 10) y 03 CARGADOR DE BATERIA GEL (cantidad 2)..... \$ 9.123.812,00

Concepto: ítems 01, 02 y 03 por resultar las mas económica y cumple con las necesidades requerida en los PByCP.

FIRMA COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JUANCO SRL

CUIT 30-71727787-9

Ítem: 04 NOTEBOOK (cantidad 2) \$ 1.980.000,00

Concepto: ítem 04 por resultar la más económica y cumple con las necesidades requerida en los PByCP.

FIRMA COMERCIAL: SUPRANET.AR de RODRIGUEZ FRANCO R. CUIT 20-28877449-9

*Ítems: 05 **NAS** (cantidad 1) y 08 **SCANNER PARA LIBROS** (cantidad 1)\$ 9.535.000,00

Conceptos: ítems 05 incluye todas las opciones requeridas y cumple con las especificaciones técnicas. Ítem 08 por resultar la más conveniente y cumplir con los requerimientos técnicos específicos solicitados en los PByCP.

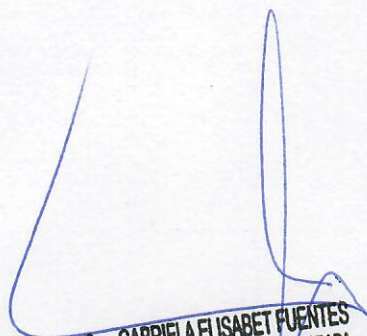
FIRMA COMERCIAL: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA CUIT 30-69032343-1

Ítems: 06 **DISCOS NA SATA III** (cantidad: 8) y 07 **SCANNER TIPO D+e** (cantidad 8)
.....\$ 7.246.400,00

Concepto: ítem 06 por resultar la más económica y cumple con las necesidades específicas. Ítem 08 por resultar la más económica y compatible con las necesidades específicas.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.



Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROF. ALFREDO FERNANDO ARRIAGA
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA